LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL JOHANA VIETNAMILA RIVERA OSORIO DE LA CORPORACIÓN RED SOMOS IDENTIFICADA CON NIT. 900.171.369-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Corporación Red somos, se encontró que el señor **JORGE ANTONIO SUÁREZ LEMUS** identificado con cedula de ciudadanía. **No. C.C. 1.026.593.020 de Bogotá** ha suscrito con la **CORPORACIÓN RED SOMOS** el/los siguientes(s)contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 53 de 2024

OBJETO: **"Prestar sus servicios como profesional en psicología para la Corporación Red Somos, en particular las relacionadas con el proyecto Golondrinas para la sede de Barranquilla, y las actividades misionales de gestión social de la Corporación"**

La prestación de servicios inicio el **15 DE MARZO DE 2024** y finalizo el **15 DE JULIO DE 2024** el con un valor total del contrato de al cumplimento de las actividades pactadas para cada periodo de pago.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar junto el equipo de trabajo de la sede de Barranquilla las jornadas comunitarias de capacitación intra y extramural sobre salud sexual y reproductiva, derechos y salud, salud y VIH, ITS, LGBTI, migrantes, según indicadores y metas asignadas por el supervisor del contrato, especialmente a las del proyecto Golondrinas.

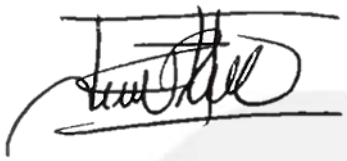
2. Apoyar la construcción de los diseños metodológicos de las actividades educativas de información, educación y comunicación para la población objetivo del proyecto Golondrinas.
3. Reporte de actividades del área de protección social en el sistema de información respectivo, conforme a los lineamientos del área de planeación y monitoreo.
4. Asistir a espacios y/o reuniones en nombre de Red Somos bajo los lineamientos misionales y dados por la Dirección Ejecutiva y el supervisor del contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de las metas, actividades, indicadores y resultados contenidos para el proyecto de Golondrinas para la sede de Barranquilla.
6. Cumplir con el plan de trabajo detallado formulado por el supervisor del contrato, donde se incorporen las actividades, metas e indicadores junto con un cronograma mensualizado para la sede de Golondrinas
7. Garantizar que los indicadores reportados para la sede de Barranquilla cumplan con todas las especificaciones que nos exigen los cooperantes en las hojas de vida de cada indicador.
8. Acompañar el seguimiento en campo de la operación del proyecto, verificando que se cumplan con todos los protocolos, implementación de formatos de instrumentos, se garantice la adecuada de prestación de servicios y atención a los usuarios y se realicen las mejoras pertinentes para la sede de Barranquilla, en particular a las relacionadas con el proyecto Golondrinas.
9. Acompañar, gestionar o participar en las reuniones que le delegue el supervisor del contrato entre áreas de la corporación, o entre los supervisores técnicos que designen los cooperantes,
10. Apoyar el acompañamiento a las jornadas, reuniones y demás actividades del área de monitoreo y seguimiento cuando así se requiera.
11. Participar en actividades y eventos en representación de Red Somos según lineamientos de la dirección ejecutiva o supervisor del contrato
12. Hacer entrega oportuna y ordenada del archivo digital y físico a su cargo.

Las demás relacionadas con su objeto contractual conforme a la programación de actividades por parte de la supervisión del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C. el día

05 de febrero de 2025

Cordialmente,



JOHANA VIETNAMITA RIVERA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
900.171.369-1

A QUIEN CORRESPONDA

LA CORPORACION CARIBE AFIRMATIVO, identificada con el **NIT: 900.321.082-6** es una organización de la sociedad civil que trabaja en el territorio colombiano; cuyo objeto social es la promoción de los derechos humanos, la igualdad y la ciudadanía; que tiene vínculos con diferentes sectores sociales y lleva a cabo iniciativas de incidencia para el seguimiento capacitación y formación, acción pública, asesoría, consultoría, formulación de política públicas y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI de nuestra región, hace constar que **JORGE ANTONIO SUAREZ LEMUS,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.026.593.020** de Bogotá, estuvo vinculado a esta organización como se describe a continuación:

Año	Cargo	Tipo de Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
2022	Psicólogo	Prestación de Servicios	1 agosto de 2022	31 diciembre de 2022
2023	Psicólogo	Prestación de Servicios	1 enero de 2023	31 diciembre de 2023

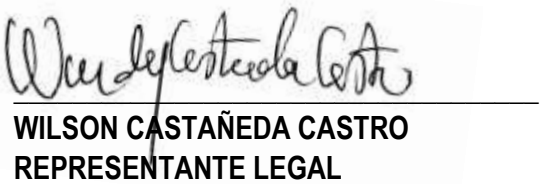
Durante este tiempo cumplió con las siguientes funciones:

1.Brindar atención psicosocial individual a personas LGBTIQ+ y sus familias;
2. Brindar atención psicosocial grupal y comunitaria a personas LGBTIQ+ y sus familias.
3. Realizar informes de los procesos y actividades realizadas según solicitud de Caribe Afirmativo y del donante;
4. Participar en las reuniones programadas que den respuesta al proyecto;
5. Representar a la organización espacios de incidencia según solicitud de la organización.
6. Articulación con otras organizaciones y entidades que fortalezcan los objetivos del proyecto;
7. Participar en jornadas de formación, asesoramiento y socialización con sociedad civil y funcionariado público, con una perspectiva de género y psicosocial.
8. Brindar asesoramiento a organizaciones terceras para mejoramiento de capacidad instalada;
9. Contribuir a la elaboración de informes de avances de proyecto y de resultados trabajo de campo;
10. Apoyar las investigaciones que realice la organización, con especial énfasis en aquellas relacionadas con violencia contra personas LGBTIQ+, violencia intrafamiliar y derechos humanos;
11. Disponibilidad para viajar a procesos de formación y capacitación.
12. Apoyar en la presentación de proyectos, informes de seguimiento, monitoreo y evaluación, acciones de sostenibilidad en temas de cooperación internacional y celebración de convenios y contratos.
13. Fortalecer el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+ del conflicto armado desde un enfoque diferencial, de género, transformador e interseccional, que contribuya al goce pleno de su ciudadanía.
14. Promover la participación efectiva y articulación territorial y nacional de las personas LGBTIQ+ víctimas en el SIVJRNR.
15. Aplicar instrumentos de investigación, sistematización de información y metodologías de trabajo de campo.

16. Asesorar y apoyar procesos de mujeres LBT.
17. Las demás que sean requeridas por la Dirección y la administración.
18. El cumplimiento de todas las políticas internas de la organización y del ordenamiento legal colombiano.
19. Asistir a las jornadas de planeación y las reuniones semanales de Caribe Afirmativo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla, el segundo (02) día del mes de abril de 2024. Para realizar la corroboración de la información pueden comunicarse directamente a los números (605) 3855780-302-3099121 o directamente en nuestra oficina ubicada en la Carrera 60 No. 58-70 del barrio Bellavista.

Cordialmente,



WILSON CASTAÑEDA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL ARIEL VILLAN
DEL GRUPO SOCIAL DIVERGENTE

CERTIFICA QUÉ:

En virtud a que **JORGE ANTONIO SUÁREZ LEMUS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía, **1.026.593.020**, laboró en esta organización desde **01 de febrero de 2020** hasta **julio 30 de 2022,** se procede a certificar que:

JORGE ANTONIO SUÁREZ LEMUS, desempeñó el cargo de **"Prestar sus servicios como profesional en psicología para las actividades misionales de gestión social del grupo",** con funciones de

1. Brindar atención psicosocial individual a personas LGBTIQ+ y sus familias, personas de la sociedad civil y personas de grupos en condiciones de vulnerabilidad;
2. Brindar atención psicosocial grupal y comunitaria a personas LGBTIQ+ y sus familias personas de la sociedad civil y personas de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
3. Realizar informes de los procesos y actividades realizadas según solicitud;
4. Participar en las reuniones programadas que den respuesta al proyecto;
5. Representar a la organización espacios de incidencia según solicitud de la organización.
6. Articulación con otras organizaciones y entidades que fortalezcan los objetivos del proyecto;
7. Participar en jornadas de formación, asesoramiento y socialización con sociedad civil y funcionariado público, con una perspectiva de género y psicosocial.
8. Aplicar instrumentos de investigación, sistematización de información y metodologías de trabajo de campo.
9. Fortalecer el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+ del conflicto armado desde un enfoque diferencial, de género, transformador e interseccional, que contribuya al goce pleno de su ciudadanía.

Que, por lo anterior, recibió como salario **variable** la suma de **$1.200.000 pesos colombianos** pagados.

La presente certificación se firma el 04 de agosto del 2022. Para realizar la corroboración de la información pueden comunicarse directamente al número (+57) 318 3789411.

"Grupo de formación y participación: transforma tus dificultades en oportunidades"

Cordialmente,

Ariel Villán
Representante Legal
Divergente

E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia Nit: 838000096-7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Código: F.JYC.26
		Versión: 0.1
	CERTIFICACIÓN CPS	Fecha: 23.06.22
		Página 1 de 1

LA SUSCRITOA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la oficina de contratación, la señora **JORGE ANTONIO SUAREZ LEMUS** identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.026.593.020,** suscribió contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia relacionados de la siguiente manera:

CPS NO.	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
1461 - 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA Y SUS SEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	22/07/2024	28/10/2024	$ 23.400.000
1461 - 2024	**ADICION Y PRORROGA #1 AL CTO – 1461 CUYO OBJETO ES:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA Y SUS SEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	29/10/2024	15/12/2024	$ 11.700.000

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Leticia el día, cuatro (04) del mes de febrero de 2025.

Daissy Meza.

DAISSY CATHERINE MEZA ESPINOSA
Jefe De Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:	Jessica Andrea Escobedo	**Cargo**	Auxiliar Administrativo	**Firma**	
Revisó:	Stefania Correa Espejo	**Cargo**	Abogada contratista oficina gestión jurídica y contractual	**Firma**	
Aprobó:	Daissy Catherine Meza Espinosa	**Cargo**	Jefe De Oficina Asesora Jurídica	**Firma**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes					

Scanned with CamScanner

Certificación No. 000474

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO MIXTO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD *Y* EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor **JORGE ANTONIO SUAREZ LEMUS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026593020 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7523945 / CD-AMZ-RA-040-2025

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

Plazo de ejecución: 19/02/2025 hasta el 30/12/2025
Fecha de Inicio de Ejecución: 19/02/2025
Fecha de Terminación de Contrato: 30/12/2025

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (**$ 43.813.333,00).**

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a diez (10) día(s) del mes de febrero de 2025 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 1.413.333,00). b). Diez pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 4.240.000,00) cada uno.

Certificación No. 000474

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1	Apoyar el registro de los buscadores de empleo en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.
2	Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo.
3	Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo.
4	Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.
5	Realizar atención a los buscadores de empleo a través de los diferentes canales entre ellos el Chat Bot, atendiendo de manera oportuna cada una de las solicitudes asignadas.
6	Realizar acciones de atención que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos lo relacionados con la estrategia campes Sena, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la agencia pública de Empleo.
7	Al inicio del contrato capacitarse en el manejo del sistema de información y en el reglamento operativo de la agencia pública de Empleo.
8	Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.
9	Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el cumplimiento de los indicadores de gestión.
10	Las demás obligaciones que asigne el supervisor designado, siempre y cuando, guarden relación con el objeto del contrato.
11	Cumplir los valores institucionales con usuarios internos y externos en la ejecución de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS

Firmado digitalmente por SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS
Fecha: 2025.12.30 10:11:27 -05'00'

JUAN CARLOS SALAZAR CUELLAR
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Niye Osorio Restrepo-Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto. Niye Osorio Restrepo